

CONCEPCIÓN, 7 de junio de 2006.-

Nº 544 / VISTOS : la solicitud presentada por el Colegio de Asistentes Sociales de Chile A.G. – Consejo Provincial Concepción por uso de la Sala de Sesiones de esta Municipalidad para el día 21 de julio de 2006; teniendo presente, lo establecido en el artículo 7 Nº 56 de la Ordenanza Local Nº 5, de 16 de diciembre de 2002, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

Exímase al **COLEGIO DE ASISTENTES SOCIALES DE CHILE A.G. – CONSEJO PROVINCIAL CONCEPCIÓN** del pago por el arrendamiento de la Sala de Sesiones de esta Municipalidad, que le fuera autorizada ocupar el día viernes 21 de julio de 2006, entre las 08:00 y las 18:30 horas, con el objeto de realizar una capacitación en la temática “Reforma Procesal Laboral: Tribunales del Trabajo, Mediación Laboral”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Sra. Directora de Comunicaciones
 - Sra. Presidenta Colegio de Asistentes Sociales Provincial Concepción: Cervantes Nº 480 Depto. 4-C
 - Archivo
- MLE/plm.-